

Oficio N° 495/2020

Montevideo, 25 de junio de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copias de las Resoluciones N° 297 y 298/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

25 JUN 2020
REGISTRADO EN DIRECCIÓN GENERAL



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00676
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	24/06/2020 15:08:44	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 297/2020

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 286/2020 de fecha 16 de junio de 2020.

RESULTANDO: I) Que en la citada Resolución se dispuso asignar a las Dras. Gabriela López y Stephanie Sandes para que presten tareas de apoyo y asistan a la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno durante el período del 24 al 30 de junio del 2020.

II) Que por nota de fecha 23 de junio de 2020 desean modificar las fechas por las cuáles fueron designadas a realizar tareas de apoyo para la referida Fiscalía.

CONSIDERANDO: I) Que por lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado en virtud de asegurar el correcto funcionamiento del servicio.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015, Ley N.° 19.483 de 5 de enero de 2017.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegas

RESUELVE:

1°) **DEJAR SIN EFECTO** lo dispuesto por Resolución N°286/2020 de fecha 16 de junio de 2020.

2°) **ASIGNAR** a la **Dra. Gabriela López**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rivera de 1° turno para que asista y preste tareas de apoyo a la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno durante los días 24, 25, 29 y 30 de junio de 2020.

3°) **ASIGNAR** a la **Dra. Stephanie Sandes**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rivera de 1° turno para que asista y preste tareas de apoyo a la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno durante los días 26, 27, y 28 de junio de 2020.

4°) **NOTIFICAR** a las Fiscales mencionadas en esta Resolución.

5°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, de Depuración Priorización y Asignación, al Área del Sistema Penal Acusatorio, a Sippau, a las Fiscalías mencionadas en la presente Resolución, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2020-33-1-00676
Fecha:	24/06/2020 18:07:40
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	24/06/2020 18:07:39	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00674
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	24/06/2020 15:36:54	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 298/2020

VISTO: licencia médica de la Dra. Mónica Castro, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno, durante el período del 24 al 30 de junio de 2020.

RESULTANDO: I) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones de los Fiscales por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

II) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

III) Que por nota de fecha 22 de junio de 2020, las Fiscales Adscriptas de la Fiscalías Departamental de Canelones de 2º turno, Dras. Fabiana Pereyra y Patricia Bentancort, solicitaron subrogar a la Dra. Mónica Castro, durante el período del 24 al 30 de junio de 2020.

IV) Que conforme a lo dispuesto por el ordinal 2º de la Resolución N° 034/20147, es posible designar subrogante apartándose del régimen referido en el numeral 2º de esta Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde subrogar a la Dra. Mónica Castro, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno durante el período del 24 al 30 de junio de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Resoluciones N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016, N.º 878 de 5 de diciembre de 2016 y N.º 025 de 24 de enero de 2018;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Dra. Mónica Castro, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno durante el período **24 al 26 de junio de 2020**, con la Dra. Patricia Bentancort, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno.

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2020-33-1-00674
Fecha:	24/06/2020 18:10:09
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	24/06/2020 18:10:07	Avala el documento